

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE CEMENTOS MOLINS, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava apartado 4.6) de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A. emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L., la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado ningún aspecto que ponga en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A.

27 de febrero de 2019

En virtud de lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia de los auditores externos será publicado en la página Web de la Sociedad con anterioridad a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.